ACTA N°

FECHA: Bogotá, 13 octubre 2023

HORA: 6: 20 p.m. – 6 40 pm

LUGAR: Sala de juntas oficina de recursos humanos.

TEMA: Incumplimiento a Buen Trato

ASISTENTES Carlos Alberto Mejía

ORDEN DEL DÍA:

Incumplimiento a Buen Trato

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Carlos A. Mejía	Tec. Edu. Física	CCT Quiroga	
Jahel Orjuela			

Anexos:

Elaboró: Carlos Alberto Mejía

ACTA N°

FECHA: Bogotá, Octubre 18 de 2023.

HORA: 6.00 P.M.

LUGAR: Centro de cuidado transitorio Quiroga

TEMA: Situación de convivencia

ASISTENTES: Juan José Heredia, Persona mayor participante del CCTQ. Maximiliano Ospina Ospina, Psicólogo CCTQ.

ORDEN DEL DÍA:

1. Descripción de situación.
2. Revisión de acuerdo del Buen trato
3. Compromisos

DESARROLLO:

1 Descripción de la situación

El día 17 de Octubre del 2023 en el momento de la salida de las personas mayores del centro, cerca de las 6 y 30 A.M., fue preciso hacer una requisa detallada de las pertenencias de las personas mayores por parte del servicio de vigilancia y del psicólogo de turno en el momento por la queja de una usuaria que le habían hurtado unos zapatos. Se hizo una fila y el señor Juan José Heredia que haciendo la fila tomó sus cosas y las tiro al piso por donde estaban saliendo las demás personas mayores obstaculizando el paso.

El Psicólogo que se encontraba de apoyo en el momento le hace la observación y el señor Heredia manifiesta que: "Lo requisen rápido, que ahí están sus cosas las tira al piso, que miren a ver dónde tendrá guardados esos zapatos, que para qué se va a llevar unos zapatos" y se sale de la fila. El psicólogo le comenta que "recoja sus pertenencias y las ponga en la mesa para la requisa y que ese no es el lugar ni la manera, tirando las cosas al piso obstaculizando el paso de las demás personas mayores". Después de varias observaciones y de insistirle al señor Heredia que recoja sus cosas, lo hace y se retira del servicio muy molesto.

2. Se procede a revisar el acuerdo colectivo de del buen trato y se encuentra que el sr incurrió en un incumplimiento. No acatar de buena forma la medida de autorregulación necesaria, protestar de manera inadecuada ante la misma y ser displicente y hostil con el funcionario de turno y sus compañeros participante del centro de cuidado transitorio.

3. Compromiso: El sr Juan José Heredia se compromete a tomar dos días de espacio de reflexión a partir de la fecha de notificación de la medida donde se reflexione sobre el trato y la forma de referir sus malestares, acatar las normas de convivencia y manifestar su inconformidad.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Maximiliano Ospina O.	Psicólogo	CCT Quiroga	
Bibiana Prada R.	Vigilante	Seguridad	Bibiana Prada R.
Juan José Heredia	Participante.	CCT Quiroga	Juan J

Anexos: Ninguno

Elaboró: Maximiliano Ospina Ospina. - Psicólogo. CCTQ.

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 01 octubre de 2023.

HORA: 12:00 am.

LUGAR: Centro de cuidado transitorio Quiroga.

TEMA: Situación de convivencia.

ASISTENTES: Tania Forero – Trabajadora Social, Pascual Caicedo – Lina Méndez – Persona.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto de la situación presentada
2. Revisión del acuerdo del buen trato.
3. Socialización del incumplimiento y espacio de reflexión correspondiente

DESARROLLO:

1. **Contexto de la situación presentada:**

Durante la mañana y en la atención de la jornada del día, el señor pascual se dirige a la huerta y arroja papel higiénico al pasto, su compañera Lina Méndez le refiere que este no es el lugar para arrojar la basura, el señor Pascual responde con palabras soeces bastantes fuertes y la señora Lina rompe en llanto.

2. Revisión del acuerdo del buen trato.

Se propicia espacio de escucha y dialogo en donde el señor Pascual manifiesta que él no se aguantaba más la situación y que él responde a veces de mala manera, porque esta estresado, refiere que además no alcanza a ver las canecas.

Se sensibiliza a la persona mayor frente al buen trato y la sana convivencia, así como la no violencia de genero con sus compañeras. La persona mayor justifica su acción con las alteraciones de salud presentadas, se brinda claridad frente a las estrategias implementadas desde el servicio y los acampamientos realizados en salud.

A su vez, se socializa el acuerdo del buen trato y el incumplimiento presentado así:

ACUERDO:

Respetar a todas las personas en su dignidad personal, usando un lenguaje, actitud y comportamiento adecuados.

INCUMPLIMIENTO MODERADO:

Utilizar expresiones denigrantes, ofensivas o asumir actitudes y comportamientos agresivos, intimidantes o que violenten a otra persona.

ACCION PEDAGOGICA:

Dirigir una actividad con las personas mayores que fortalezca la autoestima, la motivación, el respeto, buen trato y el trabajo en equipo, un espacio reflexivo de tres días.

3.Socialización del incumplimiento y del espacio de reflexión correspondiente:

Dada la situación anteriormente descrita se establece que la persona mayor deberá asumir un espacio de reflexión por un total de 1 día.

La persona mayor, ofrece disculpas a su compañera y asume su espacio de reflexión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Pascual Caicedo	Persona Mayor	CCT Quiroga	
Tania Forero	Trabajadora social	CCT Quiroga	Tania Forero
Lina Mendez	persona Mayor	CCT Quiroga	Lina

Anexos: sin anexos
Elaboró: Tania Forero - Trabajadora Social

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 02 octubre de 2023.

HORA: 7:00 am.

LUGAR: Centro de cuidado transitorio Quiroga.

TEMA: Situación de convivencia.

ASISTENTES: Tania Forero – Trabajadora Social, María Blanco – Persona mayor, Xiomara Ibarguen – Persona mayor, Lina Méndez – Persona mayor.

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto de la situación presentada
2. Revisión del acuerdo del buen trato.
3. Socialización del incumplimiento y espacio de reflexión correspondiente

DESARROLLO:

1. **Contexto de la situación presentada:**

Durante la noche posterior a la jornada de ingreso, la señora María Blanco ingresa a la ducha de la habitación de las mujeres tomando más tiempo del establecido, enfermera de turno Mariela Prieto toca en la puerta y solicita a la persona mayor salir lo antes posible ya que sus compañeras requieren hacer uso de la ducha y se retira de la habitación.

Minutos después la señora María Blanco sale de la ducha y agrede verbalmente a la señora Lina Méndez quien solicita intervención de profesional de turno, al abordar a la señora María refiere que sus compañeras nunca le permiten tomar un baño tranquilamente y nuevamente acusa a la señora Lina de afanarla en la noche, se deja claridad de que la enfermera de turno fue quien toco la puerta y pidió salir, aun así la persona mayor no comprende la situación ni permite el abordaje, usa tono de voz fuerte y manifiesta su inconformidad con el servicio, a su vez usa palabras desafiantes y expresiones hostiles "haga lo que se le da gana, pues entonces sáqueme y llame a la policía, escriba todas las maricadas que quiera en el computador" se intenta sensibilizar a la

persona mayor frente al buen trato sin lograr la recepción de la información, se pide autocontrol y calma sin lograr la contención emocional.

La persona mayor en su discurso acusa de violentos a los profesionales del equipo en su totalidad, refiere que la asignación de alimentos es mínima en comparación a la de sus compañeros, indica que el espacio esta "infestado de bichos" y que no es lugar digno para una persona mayor. La persona mayor no especifica nombres ni acciones puntuales, evidenciando que busca evadir la situación problemática inicial.

Sus compañeras de habitación se dirigen hacia el comedor, la señora Lina rompe en llanto y manifiesta que la señora maría no la respeta y la trata muy mal, refiere que no diga absolutamente nada y que se siente muy mal con la situación al punto de no querer dormir.

Una vez finalizada la cena, se aborda a la señora María Blanco y esta evade cualquier tipo de comunicación, se indica que en caso de no autorregularse deberá salir de la unidad operativa, dejando claridad del incumplimiento al pacto de convivencia, continuando con actitud hostil.

Durante la mañana, en la habitación la señora Xiomara ibarguen deja su ropa lista del día y al salir del baño evidencia que su blusa no se encuentra, se dirige hacia la zona en donde se encuentra la profesional de turno y la señora María Blanco al ver la situación retorna inmediatamente a la habitación y entrega la blusa perdida que se encontraba debajo del colchón de la cama asignada a ella, Xiomara toma su blusa y continua con sus actividades de auto cuidado.

Al salir de la habitación la señora María Blanco agrede verbalmente nuevamente a la señora Lina Méndez usando palabras soeces y bastantes fuertes, hiriendo a su compañera, quien nuevamente rompe en llanto y refiere sentirse agotada del trato por parte de la señora María, se acompaña a la señora Lina hasta lograr la calma y se dispone a tomar su desayuno.

Una vez culminado el tiempo de desayuno se solicita a la señora María acercarse a la oficina en donde es socializado el acuerdo al buen trato y pacto de convivencia, sin embargo, la persona mayor continua con actitud hostil y se muestra renuente frente al espacio de dialogo, manifestando que sus derechos son vulnerados y que interpondrá una queja a nivel central, a lo que se responde que está en todo el derecho de hacerlo como parte de su autonomía y participación ciudadana.

2. Revisión del acuerdo del buen trato.

Debido a no lograrse el espacio de dialogo ya que la persona mayor no lo permite, se informa del espacio de reflexión establecido dados los incumplimientos evidenciados al mismo así:

INCUMPLIMIENTO MODERADO:

Tomar elementos que no son de su pertenencia, sin reconocimiento y presentar dos o más situaciones de perdida de elernentos personales viéndose comprometido.

ACCION PEDAGOGICA:

Realizar acuerdos frente a la falencia, brindando un espacio de descargos de la persona mayor, aceptar el abordaje, buscando una reparación del afectado o los afectados en caso de un bien común a través de una acción reparadora teniendo un día o dos días de espacio reflexivo.

INCUMPLIMIENTO GRAVE:

Presentar de manera reiterada incumplimiento moderado o agredir verbal y físicamente a otra persona dentro del servicio espacio reflexivo de tres días o más hasta presentar actitud de cambio o compromiso u acción reparadora.

ACCION PEDAGOGICA:

Abrir espacio de reflexión fuera de la unidad operativa de tres días en que la persona pueda autorregularse, en caso de no autorregulación se negara la ingreso hasta lograr el objetivo.

3. Socialización del incumplimiento y del espacio de reflexión correspondiente:

Dada la situación anteriormente describe se establece que la persona mayor deberá asumir un espacio de reflexión por un total de 4 días, así:

- 2 días por tomar elementos que no son de su pertenencia.
- 3 días presentar de manera reiterada agresiones verbales hacia sus pares.

Se intenta sensibilizar a la persona mayor en el aprovechamiento frente a la reflexión de sus actos y acciones durante su permanencia en el servicio, se indica que puede remitirse a otros servicios transitorios, la persona mayor firma y se retira de la oficina muy molesta.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Maria Blanco	persona Mayor	CCT Quiroga	
Lina Mendez	Persona Mayor	CCT Quiroga	
Yomara Ibargüen	Persona Mayor	CCT Quiroga	
Tania Forero	Trabajadora Social	CCT Quiroga	Tania Forero
Mariela Prieto G.	Enfermera	CCT Quiroga	Mariela Prieto G.

Anexos: Sin anexos
Elaboró: Tania Forero – Trabajadora Social